



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 416 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 JUL 2017

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El MEMORANDO N° 448-2017-GRJ/GRDS, de fecha 03 de Julio de 2017, remitido por el Lic. Máximo José Medina Morales, Encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Junín del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 252-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de Julio de 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante MEMORANDO N° 448-2017-GRJ/GRDS, remitido por el Lic. Máximo José Medina Morales, Encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para la actividad "XIII Escenificación de las batallas de Marcavalle y Pucara" a realizarse del 06 al 09 de Julio del 2017, a nombre de la servidor **NINOSKA PONCE DE LEON JESUS**, por la suma de S/. 32,000.00 Soles.

Que mediante El Informe Técnico N° 252-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para la actividad "XIII Escenificación de las batallas de Marcavalle y Pucara" a realizarse del 06 al 09 de Julio del 2017, a nombre de la servidor **NINOSKA PONCE DE LEON JESUS**, por la suma de S/. 32,000.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –"Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017" y Ley N° 30519 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017", el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la servidora **NINOSKA PONCE DE LEON JESUS**, para realizar gastos para la actividad "XIII Escenificación de las batallas de Marcavalle y Pucara" a realizarse del 06 al 09 de Julio del 2017, por la suma de S/. 32,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003216; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la servidor **NINOSKA PONCE DE LEON JESUS**, para realizar gastos para la actividad "XIII Escenificación de las batallas de Marcavalle y Pucara" a realizarse del 06 al 09 de Julio del 2017, por la suma de S/. 32,000.00 Soles. (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

DESCRIPCIÓN DE GASTO	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
Servicio de almuerzo para actores (día central)	2000	10.00	20,000.00
Servicio de almuerzo para autoridades del estrado oficial	200	20.00	4,000.00
Servicio de refrigerios, autoridades de estrado oficial	200	6.00	1,200.00
Servicio de alquiler de equipo de sonido de 3000 watts de salida y grupo electrógeno	1	3000.00	3,000.00
Servicio de alquiler de toldos 26 mts de largo x 7 mt de ancho y 80 sillas vestidas	1	3800.00	3,800.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos		Total	32,000.00

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	MONTO
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	32,000.00
	TOTAL	32,000.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	32000
Mnemónico	541
Específica 01	2.3.2.7.11.99
Específica 02	Recursos Ordinarios (00)





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para la actividad "XIII Escenificación de las batallas de Marcavalle y Pucara" a realizarse del 06 al 09 de Julio del 2017, debiendo la servidor **NINOSKA PONCE DE LEON JESUS**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, la servidor **NINOSKA PONCE DE LEON JESUS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MEL CHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 JUL 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL